

DECRETO EXENTO N°: 310 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE APOYOS  
LABORALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO  
PSICOSOCIAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y  
OPORTUNIDADES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E  
INVERSIÓN SOCIAL-MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO  
2015

ERCILLA, Febrero 11 de 2015.

**VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 2341, del 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Resolución Exenta N° 042 de fecha 30 de Enero 2015, Que Aprueba Adendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Ercilla, Año 2015.
- 4.- Copia de Addendum y Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución Programa de Acompañamiento Socioalboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla, de fecha 02.01.2015.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de los apoyos laborales del programa acompañamiento psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades del Fondo de Solidaridad e Inversión Social-Municipalidad de Ercilla, año 2015, a contar del 02 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y
  - Juan Pablo Muñoz Espinoza Rut 15.847.851-k Trabajador Social
  - Paula Andrea Soto Acevedo Rut 15.290.414-2 Trabajadora Social
  - Yohanna Ampan Ramos Millanao Rut 13.808.607-0 Trabajadora Social
  - Marilin Verónica Escobar Baeza Rut 16.579.268-8 Prof.Ed. Física.
- 2.- El gasto que se derive de los citados Contratos a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-112, Programa de Acompañamiento Psicosocial del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2015.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad de Ercilla  
Secretario  
FREDY AVELLO OPÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Municipalidad de Ercilla  
Alcalde  
JOSE N. VILUGRÓN MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/SP/Chiq.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc. Alcaldía
- C.c Archivo Secretaria
- Ley 20.285